



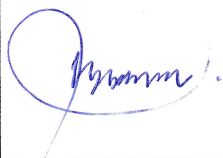
CÓDIGO DE CONDUCTA

VERSIÓN:	01
FECHA:	11/09/2023
PÁGINA:	1 de 10



Código de Conducta

Vicaría de Pastoral Social y Dignidad Humana – Caritas Lima (VIPASDIH)

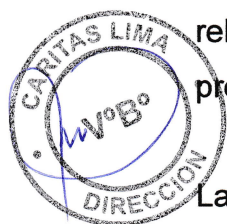
CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO: Oficina de Políticas, Planeamiento y Presupuesto	Jorge Luis Rueda Rueda – Especialista Nelson Fernando Núñez Vergara - Jefe	11/09/23	
REVISADO: Dirección General	Jorge Humberto Herrera Torres	11/09/23	
APROBADO: Secretaría General	Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro	12/09/23	

	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	2 de 10

I. INTRODUCCIÓN

El 30 de agosto de 1999 se constituyó una asociación denominada “Vicaría de la Caridad” inscrita en el Registro de Asociaciones de Lima y vinculada a nivel nacional e internacional con la red Cáritas, por intermedio de Cáritas del Perú. En el año 2019, con el cambio producido en el Arzobispado de Lima se crea una nueva membresía y responsabilidad institucional denominada Vicaría de Pastoral Social y Dignidad Humana- CÁRITAS LIMA.

La Vicaría de Pastoral Social y Dignidad Humana (en adelante Cáritas Lima) se encuentra al servicio de los lineamientos de la iglesia católica, que promueve las relaciones de cooperación y solidaridad entre las personas, el cuidado y la preservación ambiental y la vida digna.



La jurisdicción de Cáritas Lima comprende el ámbito territorial de la Arquidiócesis de Lima, que alcanza parroquias ubicadas en 22 distritos de la Provincia de Lima y su sede se ubica en el Jirón Chancay 282, Cercado de Lima.

En este documento se garantiza que los valores de Cáritas Lima están reflejados en la conducta de cada uno de sus colaboradores en toda la institución en el desarrollo de las actividades, programas y proyectos.

II. ALCANCE Y PROPÓSITO GENERAL

2.1. Alcance:

Este Código de Conducta se aplica a todos los trabajadores de Cáritas Lima, voluntarios y para personas que tienen contrato de servicios con la entidad.

2.2. Propósito general:

El presente Código de Conducta tiene como propósito establecer las bases mínimas de comportamiento responsable y de buena conducta que se espera del personal de Cáritas Lima, cuando corresponda, mientras

	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	3 de 10

mantenga relación contractual, convenio de prácticas, de voluntariado o mantenga cualquier contrato o alianza que exija la adhesión a los términos de este Código de Conducta y cuyo incumplimiento será motivo de acción disciplinaria, que puede incluir el despido y también puede ser considerada causal de resolución con las consecuentes responsabilidades de ley.

III. ESTÁNDARES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta, exige el compromiso de todo el personal de Caritas Lima. Por tanto, se espera el cumplimiento estricto de los siguientes estándares:



A. Defender la integridad y la reputación de Caritas Lima, garantizando que mi conducta profesional y personal sea coherente con los valores y las normas de Caritas Lima:

- Tratar a todas las personas con respeto y dignidad.
- Cuando se realicen actividades en una comunidad o en el ámbito Diocesano, en nombre de Caritas Lima, respetar todas las normas y ser sensible a las costumbres locales.
- Procurar que la conducta que desarrolla no desprestigie a Caritas Lima y que no afecte o menoscabe mi capacidad para desempeñar la función para la que estoy contratado.
- No trabajar bajo la influencia del alcohol ni consumir, ni estar en posesión de sustancias ilegales en las instalaciones de Caritas Lima o durante el desempeño de mis funciones.

B. No incurrir en conductas abusivas o de explotación:

- No participar en actividades sexuales con niños y niñas (menores de 18 años). La creencia errónea de la edad de un niño o niña o el desconocimiento de la discapacidad, no es una defensa.
- No intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante,



CÓDIGO DE CONDUCTA

VERSIÓN:	01
FECHA:	11/09/2023
PÁGINA:	4 de 10

degradante o de explotación, está prohibido. Esto incluye cualquier intercambio de ayuda dirigida a las y los beneficiarios de cualquier Programa, Proyecto y/o acciones de Ayuda Humanitaria que se esté desarrollando.

- No entablar relaciones sexuales con las y los beneficiarios de cualquier Programa, Proyecto y/o acciones de Ayuda Humanitaria que se esté desarrollando, ya que éstas se basan en una dinámica de poder intrínsecamente desigual.
- No participar en ninguna actividad de explotación comercial con niños, niñas o adultos vulnerables, incluyendo el trabajo infantil o la trata de personas.
- No agredir físicamente a un niño, niña o adulto vulnerable.
- No abusar emocional o psicológicamente de un niño, niña o adulto vulnerable
- Garantizar que todas las fotografías de niños que se tomen en relación con su trabajo con Caritas Lima sean respetuosas. Debiendo asegurarse de obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, y de proteger la identidad de los niños en cualquier medio de comunicación que involucre a menores de 18 años. El personal no debe utilizar las imágenes para ningún otro fin que el acordado con el supervisor y el sujeto.

C. Garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todos los miembros de Caritas Lima incluidos voluntarios, practicantes, proveedores y contratistas:

- Cumplir todos los requisitos legales y organizativos de salud y seguridad vigentes en el lugar de trabajo.
- Mantener un comportamiento que evite cualquier riesgo innecesario para la seguridad, la salud y el bienestar propios y de los demás, incluidas las organizaciones asociadas y las comunidades con las que se trabaja.



	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	5 de 10

D. Ser responsable del uso de la información, los bienes y los recursos a los que se tiene acceso en virtud del empleo o relación con Cáritas Lima:

- Asegurar el uso de los activos y recursos de la Organización que se me confíen de manera responsable y dar cuenta de todo el dinero y los bienes asignados.
- No utilizar el equipo informático, el software o el correo electrónico y las plataformas de redes sociales de la Organización para participar en actividades ilegales según la legislación local o internacional o que fomenten conductas que constituyan un delito.
- No utilizar los equipos informáticos de la Organización para ver, descargar, crear, distribuir o guardar en cualquier formato material inapropiado o abusivo, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la pornografía o las representaciones de abuso infantil.

E. Desempeñar mis funciones y llevar mi vida privada de manera que se eviten los conflictos de intereses:

- Declarar cualquier interés financiero, personal o familiar (o relación íntima) en asuntos oficiales que puedan repercutir en el trabajo de Cáritas Lima.
- No participar en la concesión de beneficios, contratos de bienes o servicios, empleo o promoción dentro de Cáritas Lima, a ninguna persona con la que tenga un interés financiero, personal o familiar (o una relación íntima cercana).
- Comunicar antes de aceptar ser nominado como posible candidato u otro papel oficial para cualquier partido político.
- No aceptar regalos significativos ni ninguna remuneración de los distintos niveles de gobierno, las comunidades con las que trabajamos, los donantes, los proveedores y otras personas que se hayan ofrecido como resultado de mi empleo o relación con Cáritas Lima.

F. Mantener la confidencialidad:

- Tener la debida precaución en todos los asuntos oficiales, y no divulgar



	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	6 de 10

ninguna información confidencial relativa a colegas, asuntos relacionados con el trabajo o cualquier información sensible, a menos que se exija legalmente.

IV. DEBER DE INFORMAR LAS QUEJAS Y REPORTE

Todo el personal de Caritas Lima tiene el deber de informar inmediatamente de cualquier sospecha o inquietud relativa a infracciones a este Código. En la mayoría de casos el personal deberá plantearle cualquier inquietud a su jefe inmediato. Esto podrá hacerse verbalmente o por escrito, y deberá incluir todos los detalles y, de ser posible, pruebas de apoyo. Si por alguna razón esto no es posible, debe hablar con un directivo u otra autoridad en la Organización.

Toda queja o reporte se tratará de forma confidencial. Cualquiera que plantee inquietudes en cuanto a negligencia profesional grave será protegido(a) contra represalias o cualquier otro trato perjudicial si plantea serias preocupaciones, siempre y cuando las mismas se planteen de buena fe. Acusaciones deliberadamente falsas son una falta disciplinaria grave y se investigarán y tratarán como corresponda.

El jefe inmediato, directivo, o cualquier autoridad que reciba la queja, el reporte o preocupaciones están obligados a actuar o remitir informe inmediatamente según la **política de Salvaguardia** y los procedimientos para la **presentación de quejas y reclamaciones** de Caritas Lima.

V. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La Dirección de Caritas Lima a través de la Oficina de Políticas, Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Administración y el área de Recursos Humanos, deberá difundir el presente código de conducta entre todos los trabajadores, entregando un ejemplar físico o virtual a fin de facilitar su cumplimiento. El personal directivo tiene una responsabilidad específica en la creación de una cultura de Salvaguardia que promueva el reporte seguro de las conductas indebidas y el apoyo a todas las partes implicadas en las quejas de

	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	7 de 10

conducta indebida. Todo el personal debe participar activamente en estos procesos, aplicación y actualización del presente Código.

La adecuada difusión del presente código de conducta se acreditará con la declaración Jurada de recepción del código de conducta. (Anexo 2)

VI. OBLIGATORIEDAD E INFRACCIONES

Este Código de Conducta es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de Caritas Lima, voluntarios y para personas que tienen contrato de servicios con la entidad. El incumplimiento del mismo será considerado como una infracción y por ende sancionado con las medidas disciplinarias que correspondan incluyendo el despido, pudiendo ser considerada también como causal de resolución de contratos, convenios y alianzas debiendo asumir las consecuentes responsabilidades de ley.

VII. POLÍTICAS RELACIONADAS

- Política de Salvaguardia.
- Código de Ética.
- Política de Protección contra el Hostigamiento Sexual.
- Procedimientos para la presentación de quejas y reclamaciones.

VIII. ANEXOS

- Anexo 1: Conductas esperadas
- Anexo 2: Declaración Jurada

El presente Código de Conducta y sus anexos fueron aprobados con fecha 12 de setiembre del 2023.




 Sylvia Cáceres
 Secretaria General

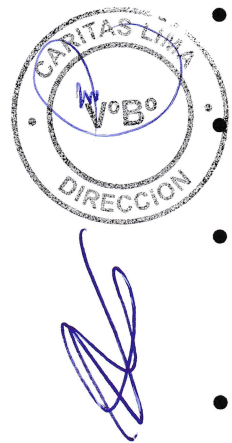
	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	8 de 10

ANEXO 1

CONDUCTAS ESPERADAS

A continuación, se presenta un listado, no exhaustivo, de conductas esperadas por parte del personal de Caritas del Lima:

- Tratar a todas las personas con respeto y dignidad en todo momento.
- Respetar y ser consciente de las costumbres y la cultura locales.
- Asegurar en todo momento que su conducta personal y profesional corresponda a los estándares del más alto nivel, y que así se percibe.
- Actuar de buena fe y tratar a otras personas con dignidad y respeto, creando un entorno que celebre la diversidad.
- Respetar todos los derechos humanos y combatir la discriminación, el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación que infrinjan los derechos de los demás.
- Asegurar que tanto ellos/ellas como cualquier colaborador bajo su cargo actúe de acuerdo con las pautas de salud, seguridad y protección, y se esfuerce por proteger a los demás.
- Asegurar que no se desacredite la reputación de la Organización.
- Mantener la confidencialidad en cuanto a cualquier información y conocimiento obtenido durante el ejercicio de sus funciones en la Organización.
- Desempeñar sus tareas de forma competente y con amor, sin prejuicios ni discriminación de cualquier tipo y mantener la opción preferencial de la Organización por los pobres.
- Asegurar que los activos y la propiedad intelectual de la Organización no se malversen y se protejan contra robos, fraudes u otros daños.
- Abstenerse de aceptar favores, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal de los beneficiarios, contrapartes o contratistas bajo ninguna circunstancia.
- Abstenerse de consumir drogas recreativas o cantidades excesivas de alcohol.
- Asegurar de que su conducta sexual es adecuada en todo momento.



	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	9 de 10

- Nunca participar en actividades sexuales con niños y niñas (menores de 18 años). La creencia errónea de la edad de un niño o niña no es una defensa.
- Abstenerse de entablar relaciones emocionales y/o sexuales con las y los beneficiarios de la ayuda o las comunidades donde la organización desarrolla su intervención, ya que éstas se basan en una dinámica de poder intrínsecamente desigual
- Evitar utilizar puestos de poder que les confieren sus funciones como colaborador o asociados de la Organización para ejercer presión o extraer favores o beneficios personales, económicos, profesionales, políticos, sexuales o cualquier otro tipo.

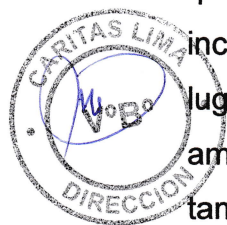



	CÓDIGO DE CONDUCTA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	10 de 10

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con Documento de Identidad tipo N° declaro que he recepcionado y leído cuidadosamente este Código de Conducta y lo entiendo. Si tengo preguntas o necesito una aclaración, entiendo que es mi responsabilidad hablar con mi jefe inmediato superior o jefe de oficina. Soy consciente de que Caritas Lima siempre espera que mantenga las normas de comportamiento descritas en este Código de Conducta, y que tengo el deber afirmativo de reportar las violaciones del mismo. También comprendo que, si soy trabajador de Caritas Lima, voluntario o persona que tienen contrato de servicios con la entidad, las consecuencias de mi incumplimiento del Código de Conducta o mi falta de cumplimiento pueden dar lugar a medidas disciplinarias que incluyen la amonestación verbal, la amonestación escrita, la suspensión y/el despido, pudiendo ser considerada también como causal de resolución de contratos, convenios y alianzas debiendo asumir las consecuentes responsabilidades de ley.



Si soy un asociado, socio, proveedor o personal contratista, reconozco que mi acuerdo para cumplir con este Código de Conducta no crea una relación laboral explícita o implícita con Caritas Lima, pero que mi incumplimiento del Código de Conducta o mi falta de cumplimiento puede llevar a la terminación de cualquier relación contractual que tenga con Caritas Lima. Al aceptar mi nombramiento, me comprometo a desempeñar mis funciones y a regular mi conducta de acuerdo con los requisitos de este Código.

Fecha:

Firma